

FIRMADO UN PREACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

En la tarde de hoy se ha alcanzado un preacuerdo, suscrito por S.E.M.A.F., U.G.T. y CC.OO. con la Dirección de la Empresa, con objeto de superar los conflictos planteados en los colectivos de MM.II. Maquinistas Jefes del Tren y Supervisores de Servicios a Bordo.

Este preacuerdo ha sido alcanzado en la reunión mantenida entre el Presidente, los Directores Generales de Organización y Recursos Humanos y de Alta Velocidad – Larga Distancia y los Secretarios Generales de los tres sindicatos firmantes, trasladándose a la reunión mantenida por el Comité General de Empresa con la Dirección para su firma.

Más allá del propio texto del preacuerdo, escueto en su redacción por dejar pendientes de desarrollo concreto buena parte de los contenidos tratados al estar todos vinculados a la resolución de la movilidad geográfica recogida en su primer punto, los compromisos adquiridos con la Empresa al más alto nivel permiten afirmar que los planteamientos y garantías expresados por S.E.M.A.F. en diferentes reuniones y recogidos en nuestro comunicado anterior, van a llevarse a cabo como consecuencia de este preacuerdo y su posterior desarrollo, debiendo destacar los siguientes:

- Publicación de la convocatoria de un concurso de movilidad para MM.II. Maquinistas Jefes del Tren, incluyendo las vacantes existentes con motivo de la inauguración de las nuevas infraestructuras de Alta Velocidad, para continuar realizando los trenes actualmente asignados a los MM.II. Maquinistas Jefes del Tren.
- Garantizar la elección, en el caso de que los servicios que actualmente realizan MM.II. Maquinistas AVE Jefes del Tren se asignen al Área de Actividad de Media Distancia, de realizar dichos servicios adscribiéndose a esta otra Área de Actividad o mantener su adscripción al Área de Alta Velocidad – Larga Distancia, efectuando servicios de Alta Velocidad desde la residencia que actualmente tienen asignada.
- Establecimiento de un calendario de formación en el que se contemple la realización de los cursos necesarios para habilitar a todos los MM.II. Maquinistas AVE Jefes del Tren de todos los vehículos que operan en sus residencias, de acuerdo con la normativa actualmente establecida en relación con la existencia de un único calendario de trabajo en cada residencia.
- Tener en consideración a los MM.II. Maquinistas Jefes del Tren en la reordenación del Colectivo, reconociendo la realización de las funciones de gestión, formación y seguridad actualmente asignadas.
- Mantenimiento del equilibrio existente en el reparto de cargas de trabajo, garantizando la continuidad en la realización de los trenes por parte de quien los realiza actualmente.
- Reanudación de manera inmediata de los cursos de formación interrumpidos con motivo del conflicto.

S.E.M.A.F. ENCUENTRA SOLUCIONES

LA COMISIÓN EJECUTIVA



**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA ENTRE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA DE RENFE-
OPERADORA Y SU COMITÉ GENERAL DE EMPRESA**

En Madrid, a las 17 horas del día 1 de agosto de 2007, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos, las personas que a continuación se relacionan, en su calidad de representantes, respectivamente, de la Dirección de RENFE-Operadora y del Comité General de Empresa de RENFE-Operadora.

Por la Dirección de RENFE-Operadora (RDE)

José Núñez Blázquez	Director Corporativo de Recursos Humanos
Raúl Blanco Aira	Director de Relaciones Laborales
Amador González Aparicio	Director de Org. y RRHH DG AV/LD
Cecilio Gómez-Comino Barrilero	Director de Org. y RRHH DG Cercanías/MD
Andrés Novillo Romero	Director de Prog. y Coord. de Prod. AV/LD
Rafael Lázaro Ortega	Jefe de Gabinete de Planif. de RRHH AV/LD
José María Hernández Gálvez	Jefe de Gabinete de Planif. de RRHH Cercanías/MD
José María Nieto Toledano	Jefe de Estudios y Normas Laborales

Por el Comité General de Empresa de RENFE-Operadora (CGE)

Juan Jesús García Fraile	SEMAF
Roberto Sáez Izquierdo	SEMAF
Santiago Pino Jiménez	SEMAF
Gabriel Lambás Yuguero	SEMAF
Juan Carlos Cáceres Díez	CCOO
José Ángel García Bastante	CCOO (Presidente)
Juan Manuel León Gallego	CCOO
María Teresa Jiménez de la Asunción	CCOO
Jesús Agudo Zarzuela	UGT (Secretario)
Agapito Alcarazo Núñez-Barranco	UGT
Alejandro Jiménez Hernández	UGT
Roberto Carrasco de la Torre	CGT
Francisco Rafael González Escudero	SF

Reunidas ambas partes en relación con los conflictos planteados en los colectivos de Mandos Intermedios Maquinistas Jefes de Tren y Supervisores de Servicios a Bordo y, en aras de normalizar las relaciones laborales, suscriben el presente

PREACUERDO

PRIMERO.-

Se procederá a la apertura de un proceso de movilidad geográfica dentro de las categorías de Mando Intermedio Maquinista Jefe del Tren e Interventores Supervisores de Servicios a Bordo.

SEGUNDO.-

En el caso de ser necesarios recursos adicionales, las plazas correspondientes se proveerán de forma acordada teniendo en cuenta la norma marco de movilidad, a la espera de la futura ordenación del colectivo, garantizando el equilibrio de las cargas de trabajo.

CGT y SF no suscriben el presente preacuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 18:30 horas del día y en el lugar indicados en el encabezamiento de esta Acta.

POR EL COMITÉ GENERAL DE EMPRESA

POR LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

[Handwritten signatures and scribbles for the CGT side]
A. GARCÍA
CGT

[Handwritten signatures and scribbles for the company direction side]
H. H.
M. H.